I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0197.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

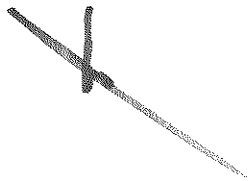

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0197.2017
BITACORA: 13/G3-0194/03/17
171156

Pachuca, Hidalgo. 07 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECIBIDO 18 ABR 2017 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0261.2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 98.653 Metros cúbicos	12	1	12	16879215	16879226
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 12.332 Metros cúbicos	3	1	3	16879227	16879229
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 6.166 Metros cúbicos	2	1	2	16879230	16879231
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo largas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 562.600 Metros cúbicos	70	1	70	16879232	19879301

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
11:10 XOCHITL
16 ABR 2017
J.C. GUSTAVO
RECIBIDO

Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus pseudostrobus, (Pino), 112.520 Metros cúbicos	20	1	20	16879302	16879321
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera motoaserrada, Pinus pseudostrobus, (Pino), 4.020 Metros cúbicos	3	1	3	16879322	19879324
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, celulósicos, Pinus pseudostrobus, (Pino), 80.370 Metros cúbicos	15	1	15	16879325	16879339
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo largas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 292.460 Metros cúbicos	30	1	30	16879340	16879369
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 58.490 Metros cúbicos	6	1	6	16879370	16879375
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, celulósicos, Pinus teocote, (Pino), 19.500 Metros cúbicos	3	1	3	16879376	19879378
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 34.140 Metros cúbicos	6	1	6	16879379	16879384
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, carbón vegetal, Quercus crassipes, (ENCINO), 4.600 Toneladas	6	1	6	16879385	16879390
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, celulósicos, Quercus crassipes, (ENCINO), 56.900 Metros cúbicos	10	1	10	16879391	16879400
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, celulósicos, Quercus laurina, (Encino), 4.150 Metros cúbicos	2	1	2	16879401	16879402

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0197.2017
BITACORA: 13/G3-0194/03/17
171156
Pachuca, Hidalgo. 07 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 39.510 Metros cúbicos	5	1	5	16879403	16879407
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 115.240 Metros cúbicos	20	1	20	16879408	16879427
Ejido Rosa de Castilla, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-ROS-004/17, celulósicos, Quercus rugosa, (Encino), 158.050 Metros cúbicos	30	1	30	16879428	16879457

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

243 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC